

OBJ.: DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE DESTINADA A PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL AERÓDROMO PICHROY DE LA CIUDAD DE VALDIVIA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° **14/1/2/057/ 0449 /**

SANTIAGO, 27 ABR 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO 13/2 00 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N°01585 de fecha 16 de Agosto de 2004.
- d) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a Playa de Estacionamientos Públicos y Custodia de vehículos de vehículos en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.
- e) El oficio del Departamento Jurídico N°05/0/456 de fecha 27 de Abril de 2011, que informó jurídicamente las Bases Administrativas que regulan el proceso de Propuesta Pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a Playa de Estacionamientos Públicos y Custodia de vehículos de vehículos en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.

RESUELVO:

- 1. Dispónese el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de una superficie pavimentada de 2.524 mts² destinada a Playa de Estacionamientos Públicos y Custodia de vehículos de vehículos con 99 calzos en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.

2. Apruébase las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N°1, precedente.
3. Nómbrase las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:

Comisión de Apertura de Ofertas
 - Jefe Aeródromo Pichoy
 - Abogado designado por el Departamento Jurídico
 - Funcionario del área comercial del Aeródromo Pichoy
 - Encargado Sección Concesiones y/o Analista Sección Concesiones
Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación
 - Encargada Subdepartamento Comercialización
 - Encargado Sección Concesiones
 - Analista Sección Concesiones
4. Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de la(s) oferta(s), a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
 2. DASA., SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR, JEFATURA (I).
 3. AERÓDROMO PICHROY, JEFATURA
 4. DSG., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL ✓
 5. DC., OFICINA DE PARTES
 6. DC., SD. COMERCIALIZACIÓN, SECCIÓN CONCESIONES
- JAP/VIP/MOD/CPA/orm/27042011(RLP001PLAYAESTAC.3401)